

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2023 .**

Señores asistentes:

Concejales electos:

D. Manuel Cortés Pérez (PP)
D^a. M^a Paz Fernández Garrido (PP)
D. José Francisco Crespo Guardia (PP)
D^a. Alicia Heras López (PP)
D^a Elisa Isabel Fernández Fernández (PP)
D^a. M^a Dolores Díaz Fernández (PP)
D. Antonio Jesús Sánchez Fernández (PP)
D. Francisco López Maldonado (PP)
D^a. Patricia Berenguel Lupión (PP)
D. Pedro Manuel Peña Sánchez (PP)
D. Juan Antonio Fernández Fernández (PP)
D^a M^a Teresa Piqueras Valarino (PSOE)
D. Diego Souto Salinas (PSOE)
D^a. Eva M^a Quintana Delgado (PSOE)
D. Francisco José Fernández Guardia (PSOE)
D^a. Encarnación M^a Román Oliva (PSOE)
D. Antonio José Barroso Ortega (PSOE)
D^a. M^a Azucena López Martín (VOX)
D. Daniel Manzano Jimenez (VOX)
D^a. M^a Esther Gómez Fernández (PLATAFORMA POR ADRA)
D. José Manuel Fernández Cortés (PLATAFORMA POR ADRA)

Secretario

D. José M^a Ceballos Cantón

En la Ciudad de Adra, provincia de Almería, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen, previamente convocados al efecto, en la Casa Consistorial, los señores Concejales electos, en las pasadas elecciones locales, celebradas el día 28 de mayo del actual, convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, de acuerdo con las credenciales remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, con objeto de dar cumplimiento al mandato legal de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, artº 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales y legislación complementaria, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Seguidamente se inicia la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1.-CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Se inicia la sesión dando la bienvenida por el Señor Secretario de la Corporación a todos los asistentes, indicando que a continuación explicará el Régimen Jurídico aplicable a la sesión constitutiva de la Corporación donde se contemplan los trámites procedimentales que deberán observarse. En este sentido indica lo siguiente:

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Adra, de fecha ** de junio de 2023, en aplicación de lo previsto en el art. 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el cual establece que **las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones**, se convoca sesión extraordinaria con el siguiente punto del orden del día:

Constitución de la Corporación y elección de Alcalde/sa, de acuerdo con los siguientes subepígrafes:

- 1.- Constitución de la Mesa de Edad.
- 2.- Comprobación de credenciales o acreditación de la personalidad de los Concejales Electos a partir del Acta de Proclamación remitida al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.
- 3.- Constitución de la Corporación, previo juramento o promesa.
- 4.- Elección de Alcalde.
- 5.- Toma de posesión, en su caso, del cargo por el Alcalde/sa elegido.

El pasado día 28 de mayo se celebraron las Elecciones Municipales donde las personas inscritas en el censo electoral de Adra tuvieron oportunidad de ejercer su derecho al voto, con objeto de elegir a los miembros de la Corporación municipal.

A efectos de lo dispuesto en el art. 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha sido remitido a esta Secretaría General, ejemplar del acta de proclamación de candidatos electos a concejales en las elecciones locales, correspondientes al municipio de Adra, en la que figuran los siguientes datos:

| | |
|-------------------------------------|--------|
| NUMERO DE ELECTORES..... | 17.723 |
| NUMERO DE VOTANTES..... | 10.169 |
| NUMERO DE VOTOS A CANDIDATURAS..... | 9.869 |
| NUMERO DE VOTOS VALIDOS..... | 10.010 |
| NUMERO DE VOTOS NULOS..... | 159 |
| NUMERO DE VOTOS EN BLANCO..... | 141 |

El número de votos de cada una de las candidaturas, son las siguientes:

| | |
|--------------------------|-------|
| PP..... | 5.179 |
| PSOE | 2.600 |
| VOX..... | 1.131 |
| PLATAFORMA POR ADRA..... | 959 |

Por tanto, la representación obtenida en aplicación de la normativa de régimen electoral general, de conformidad con la proclamación oficial de candidatos electos realizada por la Junta Electoral de Zona de Berja para la circunscripción de Adra, el pasado 2 de junio de 2023, ha sido de 11 ediles del Partido Popular, 6 ediles del Partido Socialista Obrero Español, 3 ediles de VOX y 2 ediles de Plataforma por Adra.

Señalando la legislación vigente el día 17 de junio para la constitución de los Ayuntamientos, a tal efecto han sido convocados, por tanto, los miembros de la corporación electos en el municipio de Adra para tomar posesión de sus cargos y una vez constituida la corporación, elegir al alcalde o alcaldesa del Ayuntamiento de Adra.

Seguidamente se informa a los presentes de la normativa de aplicación, donde se regula el procedimiento establecido para esta sesión constitutiva, dando lectura de los preceptos legales que se indican a continuación:

Art. 195 LOREG y artº 37 del ROF.- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

Comprobadas las credenciales el Concejal de mayor edad es D. Francisco López Maldonado, y el de menor edad es D. Antonio Jesús Sánchez Fernández.

Siendo requeridos por parte del Sr. Secretario para que formen parte de la mesa de edad, quedando está constituida.

A continuación, se inicia el trámite para dar posesión a los Sres. Concejales electos, comenzando por los de mayor y menor edad, de acuerdo con la fórmula de

juramento o promesa aprobada por R.D. 707/1979, de 5 de abril. El Concejal de mayor edad requerirá a los candidatos electos de forma individualizada que prestarán juramento o promesa bajo la siguiente fórmula, tomando posesión de este modo del cargo de concejal del Ayuntamiento de Adra: **¿jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Adra, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?**

Previamente la Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, de cuyo examen se puede concluir que han sido proclamados como miembros de la Corporación los siguientes señores:

D. MANUEL CORTÉS PÉREZ (PP)
D^a. M^a PAZ FERNÁNDEZ GARRIDO (PP)
D. JOSÉ FRANCISCO CRESPO GUARDIA (PP)
D^a. ALICIA HERAS LÓPEZ (PP)
D^a ELISA ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (PP)
D^a. M^a DOLORES DÍAZ FERNÁNDEZ (PP)
D. ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (PP)
D. FRANCISCO LÓPEZ MALDONADO (PP)
D^a. PATRICIA BERENGUEL LUPIÓN (PP)
D. PEDRO MANUEL PEÑA SÁNCHEZ (PP)
D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (PP)
D^a M^a TERESA PIQUERAS VALARINO (PSOE)
D. DIEGO SOUTO SALINAS (PSOE)
D^a. EVA M^a QUINTANA DELGADO (PSOE)
D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GUARDIA (PSOE)
D^a. ENCARNACIÓN M^a ROMÁN OLIVA (PSOE)
D. ANTONIO JOSÉ BARROSO ORTEGA (PSOE)
D^a. M^a AZUCENA LÓPEZ MARTÍN (VOX)
D. DANIEL MANZANO JIMENEZ (VOX)
D^a. M^a ESTHER GÓMEZ FERNÁNDEZ (PLATAFORMA POR ADRA)
D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ CORTÉS (PLATAFORMA POR ADRA)

Toman posesión la totalidad de los miembros de la corporación de forma individualizada, bajo la fórmula legal indicada más arriba en acto solemne y público.

Concluido el trámite de toma de posesión, concurriendo la mayoría absoluta de los concejales electos y constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente se declara constituida la Corporación municipal del Ayuntamiento de Adra.

2.- ELECCIÓN DE ALCALDE/SA

Se da lectura de la normativa de aplicación, la cual se reproduce en el siguiente párrafo.

Art. 196 LOREG.-En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En primer lugar, examinada la candidatura del Partido Popular, encabeza ésta, D. Manuel Cortés Pérez, el cual consiente en su presentación como candidato.

En segundo lugar, examinada la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, encabeza ésta, D^a. M^a Teresa Piqueras Valarino, la cual consiente en su presentación como candidata.

En tercer lugar, examinada la candidatura de VOX, encabeza ésta, D^a. M^a Azucena López Martín, la cual consiente en su presentación como candidata.

En cuarto lugar, examinada la candidatura de Plataforma por Adra, encabeza ésta, D^a. María Esther Gómez Fernández, la cual consiente en su presentación como candidata.

A continuación, se celebrará la votación mediante voto secreto, por papeletas que cada miembro de la corporación va depositando en una urna cerrada, siendo requeridos a tal efecto, por el concejal de mayor edad, Sr. Francisco López Maldonado, ejerciendo el voto la totalidad de los miembros de la corporación.

Iniciado el recuento de los mismos por parte de la mesa de edad, tras la apertura de la urna, el número de votos emitidos coincide con el de miembros de la corporación, resultando de ésta un total de veintiún votos, de los cuales corresponden once al candidato del Partido Popular, Don Manuel Cortés Pérez, seis votos emitidos para la

candidata del Partido Socialista Obrero Español, Doña M^a Teresa Piqueras Valarino, dos votos emitidos para la candidata de VOX y dos votos para la candidata de Plataforma por Adra, M^a Esther Gómez Fernández, no produciéndose ninguna abstención.

Siendo proclamado, por tanto, Alcalde del Ayuntamiento de Adra Don Manuel Cortes Pérez, con D.N.I nº 27.500.746-Z.

Seguidamente toma posesión del cargo el Sr. Alcalde bajo la fórmula legal indicada de juramento.

A continuación, tras recibir la vara de mando de la Ciudad, interviene el Sr. Alcalde, dirigiéndose a los presentes en los siguientes términos:

DISCURSO

Buenas tardes y muchas gracias por acompañarnos a todos y todas, a todas las autoridades, Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; D^a M^a Carmen Crespo Díaz, Teniente del Puesto Principal de Adra; D. Isacio Peinado Molina. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia; D. Jesús Rivera Fernández, Directora de Ayudas directas y de mercados; Raquel Espín Crespo, Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería; D^a Carmen Belén López Zapata, Cura Párroco de Puente del Rio; D. José Antonio Rodríguez Castaño.

¡Qué orgullo estar aquí, de nuevo, jurando el cargo! Querría empezar dando las GRACIAS, en mayúsculas. Gracias por vuestro apoyo. Un apoyo que he sentido a diario desde hace ocho años y que habéis materializado en forma de voto el pasado 28 de mayo, para hacerme, por tercer mandato consecutivo, alcalde de Adra. Es todo un honor refrendar mi compromiso con vosotros, con mi pueblo, para seguir trabajando por y para Adra cuatro años más. Tened por seguro que, como siempre he hecho, me dejaré el alma para devolveros ese cariño, que es mi vitamina, la mía y la del excelente equipo de personas que me acompañarán en este camino que emprendemos hoy.

Y gracias, también, por estar aquí hoy, y compartir con nosotros la alegría que sentimos en este día tan importante. Vecinos, compañeros, amigos y sobre todo a mi

familia, la que hoy me acompaña y quienes me faltan. Y no puedo olvidarme, por supuesto, de quienes han estado a mi lado durante estos últimos cuatro años con plena dedicación a trabajar por esta ciudad. A los que dejáis vuestra acta de concejal. Muchas gracias por el trabajo bien hecho y lo que habéis aportado a nuestra ciudad.

Son ya ocho años al frente de este Ayuntamiento. Puedo decir que comienzo esta nueva etapa dando continuidad a la transformación de nuestra ciudad, con la determinación en la gestión y la experiencia de un camino ya iniciado. Pero a la par, empiezo con la ilusión, las ganas, la frescura de un ‘recién llegado’. Los años pasan, y pesan, pero mi energía por hacer de Adra una ciudad referente, amable, apetecible, es exactamente la misma que por aquel 2015. Si no más.

Lo que tampoco ha cambiado ni cambiará mientras yo sea alcalde de esta maravillosa ciudad es el foco principal de la gestión municipal, que sois vosotros, mis vecinos y vecinas, los abderitanos y abderitanas. Porque sois, como siempre me gusta recalcar, el gran patrimonio de esta ciudad. Una ciudad con un sinfín de posibilidades que vamos a seguir explorando. Una ciudad que avanza, que crece en infraestructuras y servicios. Acogedora, amable y atractiva. En definitiva, queremos seguir construyendo una ciudad en la que tengáis claro qué queréis vivir y formar un proyecto de vida.

Y por ello, seguiremos trabajando con esa ilusión que nos caracteriza, mostrando el amor hacia nuestro pueblo que es nuestro mayor aliciente a la hora de trabajar, con determinación y las ideas claras. Pero sobre todo con humildad y afán de superación, trabajando por todos vosotros, que sois los verdaderos protagonistas de la historia de Adra, historia que seguimos escribiendo juntos.

Hoy comienza una nueva etapa para Adra. Con una nueva Corporación Municipal, compuesta por personas que, estoy seguro, trabajarán con tesón para construir esa Adra que todos queremos, la que todos merecemos.

Y en este camino debemos ir al mismo son, remando todos hacia un mismo destino, que es poner a nuestra ciudad en lo más alto. Quiero dar la enhorabuena a todos y cada uno de los miembros de esta Corporación que hoy han tomado posesión, y que refleja la decisión libre y democrática de la ciudadanía abderitana.

Y hoy, además, se configura el nuevo equipo de Gobierno compuesto por once personas trabajadoras, enamoradas de Adra, con el empuje, las ganas y la ilusión de

seguir trabajando por el avance de esta ciudad y para garantizar el bienestar de todos sus vecinos. Y en ese camino, ellos también lo tienen claro. El diálogo con el resto de miembros de la Corporación es fundamental. Nos une un único color, el color que de verdad importa. El color de Adra. Ese es el que debemos llevar por bandera.

Por último, me gustaría destacar que en este nuevo periodo que hoy arranca y como siempre he hecho, me comprometo a gobernar para todos, tanto para los que decidieron confiar en el proyecto político que encabezo como para quienes eligieron escoger otra opción política. Hoy me entrego a todos y todas por igual. Hoy reafirmo mi compromiso y mantengo vivas las palabras que pronuncié un día como hoy hace ocho años ‘Allí donde esté un abderitano, allí estará su alcalde’. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

Fdo: Manuel Cortés Pérez

Fdo: José M^a Ceballos Cantón

| | |
|--|--|
| D ^a M ^a Paz Fernández Garrido | D. José Francisco Crespo Guardia |
| D ^a . Alicia Heras López | D ^a . Elisa Isabel Fernández Fenández |
| D ^a M ^a Dolores Díaz Fernández | D. Antonio Jesús Sánchez Fernández |

| | |
|---|--|
| D. Francisco López Maldonado | D ^a . Patricia Berenguel Lupión |
| D. Pedro Manuel Peña Sánchez | DJuan Antonio Fernández Fernández |
| D ^a M ^a Teresa Piqueras Valarino | D. Diego Souto Salinas |
| D ^a Eva M ^a Quintana Delgado | D Francisco José Fernández Guardia |
| D ^a . Encarnación M ^a Román Oliva | D. Antonio José Barroso Ortega |
| D ^a M ^a Azucena López Martín | D. Daniel Manzano Jimenez |
| D ^a M ^a Esther Gómez Fernández | D. José Manuel Fernández Cortés |